

Exp. N° 6746/09

Montevideo, 15 ABR 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2009 por la cual se autorizó la compra directa por excepción N° 6746/09 al amparo del artículo 33, numeral 3, literal I del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996), relativa al “Reacondicionamiento del Nuevo Establecimiento Penitenciario de Punta de Rieles, ubicado en el Departamento de Montevideo”.-----

RESULTANDO: I) Que en virtud de la necesidad de efectuar una nueva etapa de obra en el mencionado Centro Penitenciario, corresponde autorizar la ampliación del contrato de compra directa por excepción relacionado en el Visto de la presente.-----

II) Que dicha propuesta de ampliación se desarrolla en varias zonas diferenciadas, las que se discriminan de la siguiente manera: Zona 1: 2 pabellones de alojamiento para 56 internos, en celdas de 4 cada una haciendo un total de 112, 1 celda de seguridad con servicios higiénicos incluidos por pabellón, estar, comedor y servicios higiénicos, complementados con un salón de visitas, 2 aulas, talleres, consultorio médico y 3 salas de visitas íntimas, haciendo un total de 1.100 metros cuadrados de construcción; Zona 2: compuesta por 3 talleres para actividades como carpintería, herrería, etc, con un sector para depósito y servicios higiénicos más un predio para uso de huerta, haciendo un total de 330 metros cuadrados de construcción; Zona 3: compuesta por un salón de usos múltiples para actividades variadas de internos y sus familias conjuntamente con una cancha de fútbol, una de básquet y gradas, haciendo un total de 170 metros cuadrados; Zona 4: complemento de las

instalaciones acondicionadas en la primera etapa de obra constituida por la ampliación de la cocina, para uso de panadería y un sector de depósito para víveres. Todas las zonas estarán delimitadas por tejidos de seguridad, iluminación general, acondicionamiento de la caminería peatonal y vehicular y nueva red de agua e incendio independiente del resto de las construcciones existentes.-----

III) Que la Gerencia del Área de Infraestructura sugirió autorizar la ampliación del contrato de la compra directa por excepción N° 6746/09, adjudicando la misma a la empresa INGENIERÍA PACÍFICO S.A., R.U.T N° 213608480015, de acuerdo al siguiente detalle: por un monto total de \$ 55.093.854 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro), el cual se discrimina de la siguiente manera: **Monto de Obra:** \$ 37.213.824,94 (pesos uruguayos treinta y siete millones doscientos trece mil ochocientos veinticuatro con noventa y cuatro); **Imprevistos:** por un monto de \$ 1.860.691,25 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y uno con veinticinco); **IVA:** \$ 8.596.393,56 (pesos uruguayos ocho millones quinientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres con cincuenta y seis); y por concepto de Leyes Sociales: **Monto Imponible:** \$ 6.967.074,88 (pesos uruguayos seis millones novecientos sesenta y siete mil setenta y cuatro con ochenta y ocho); **Monto Imponible de Imprevistos:** \$ 455,869,36 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con treinta y seis) más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

IV) Que la erogación resultante, más los ajustes paramétricos correspondientes, por la suma de \$ 47.670.909,74 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones seiscientos setenta mil novecientos nueve con setenta y cuatro) impuesto e imprevistos incluidos, y la suma de

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

\$ 7.422.944,24 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con veinticuatro) por concepto de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos de leyes sociales, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 461, Proyecto 893, Objeto del Gasto 3.8.2, según Autorización para Gastar N° 206, la cual luce agregada a fojas 486 y 487 de estos obrados.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por el Decreto N° 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (TOCAF 1996).-----

II) Que oportunamente se ha recabado la correspondiente aprobación del Tribunal de Cuentas.-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**


1º) **AUTORIZÁSE** la ampliación de la compra directa por excepción N° 6746/09, relativa al “Reacondicionamiento del Nuevo Establecimiento Penitenciario de Punta de Rieles, ubicado en el Departamento de Montevideo”, a la firma **INGENIERÍA PACÍFICO S.A.**, R.U.T N° 213608480015, de acuerdo al siguiente detalle: por un monto total de \$ 55.093.854 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro), el cual se discrimina de la siguiente manera: **Monto de Obra:** \$ 37.213.824,94 (pesos uruguayos treinta y siete millones doscientos trece mil ochocientos veinticuatro con noventa y cuatro); **Imprevistos:** por un monto de \$ 1.860.691,25 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y uno con veinticinco); **IVA:** \$ 8.596.393,56 (pesos uruguayos ocho millones quinientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres con cincuenta y seis); y por concepto de Leyes Sociales: **Monto Imponible:**

\$ 6.967.074,88 (pesos uruguayos seis millones novecientos sesenta y siete mil setenta y cuatro con ochenta y ocho); **Monto Imponible de Imprevistos:** \$ 455,869,36 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con treinta y seis) más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

2º) La erogación resultante más los ajustes paramétricos correspondientes, por la suma de \$ 47.670.909,74 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones seiscientos setenta mil novecientos nueve con setenta y cuatro) impuesto e imprevistos incluidos y la suma de \$ 7.422.944,24 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con veinticuatro) por concepto de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos de leyes sociales, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 461, Proyecto 893, Objeto del Gasto 3.8.2, según Autorización para Gastar Nº 206, la cual luce agregada a fojas 486 y 487 de estos obrados, en lo que al presente ejercicio se refiere.-----

3º) PASE a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01) para conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/CC/AMA



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República